

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF: PROVEEDOR DESISTE LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1574-44-LE16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL CHASQUITA 04.3.03.003, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

LA SERENA, 25 DE JULIO DE 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/452 del 12 de Julio de 2016** se adjudica Licitación Pública denominada **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL CHASQUITA 04.3.03.003., COMUNA DE MONTE PATRIA, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, identificada con el número de Identificación 1574-44-LE16;

2.- Que, en la Propuesta Pública participó y adjudicó el siguiente proveedor:

N°	Nombre Postulante – Razón Social	RUT
1	BM Construcciones	76.523.507-3

3.- Que, el proveedor **BM Construcciones, RUT 76.523.507-3**, domiciliado en Los Carreras N° 572 local 7, ciudad de La Serena, fono 56-51-2210456, email info@ccbm.cl, desiste de la adjudicación;

4.- Que, el proveedor **BM Construcciones, RUT 76.523.507-3**, envía correo electrónico el día 25 de julio, señalando lo siguiente:

“Lamentablemente no podre aceptar la adjudicación, dado que en monte patria contaba con los servicios de mi tío el que es constructor, pero debido a una operación al corazón que tuvo hace un tiempo tuvo una descompensación, por lo que el presupuesto al llevar trabajadores desde la serena al monte patria se me eleva mucho y no alcanza por el monto que se oferto.

yo fui a conversar a la Junji en colon, para ver la posibilidad que se ajustara al monto presupuestado por ustedes, pero me dijeron que no había posibilidad.

esperando su comprensión

Saludos cordiales”

RESUELVO:

1.- Déjese establecido que, el proveedor **BM Construcciones, RUT 76.523.507-3**, domiciliado en Los Carreras N° 572 local 7, ciudad de La Serena, fono 56-51-2210456, email info@cgbm.cl, desiste de la adjudicación por escrito;

2° Publíquese la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl. a través del número de identificación **ID 1574-44-LE16”**;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

REP. VEC. N. D.
MARZ/PPA/NGC/VBC/MBA/CVC/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros
- C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
- C.C. Oficina de Partes (original)

